

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2021-2024)



# **PERFIL DE PUESTO**

# DEPARTAMENTO DE ARCHIVO HISTÓRICO

#### **REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PERSONAL**

# PERFIL DEL PERSONAL : JEFE DEDEPARTAMENTO DE ARCHIVO HISTÓRICO

SEXO:	Indistinto
EDAD:	23 a 45 años
ESTADO CIVIL:	Indistinto
EXPERIENCIA:	6 Meses

AREA DE CONCOCIMIENTO:
Indistinto
ESCOLARIDAD DESEADA:
Licenciatura

## **CUALIDADES / HABILIDADES:**

- Vocación de servicio
- Tolerancia
- Discipling
- Responsabilidad
- Iniciativa
- Organización
- Comunicación

- Trabajo en equipo
- Calidad de servicio
- Análisis de problemas
- Trabajo bajo presión
- Disposición para asumir responsabilidades
- Cumplimiento de metas y objetivos
- Implementación de estrategias

#### **CONOCIMIENTOS BÁSICOS**

- Capacidad para organizar personal a su cargo
- Conocimientos básicos de computación
- Redacción de documentos
- Capacidad de toma de decisiones
- Conocimiento de Archivo
- Planeación y ejecución de actividades administrativas y de campo

•Ser metódico y una persona con gran atención por los detalles

- •Tener habilidades de comunicación
- •Interés por la Historia y por la gestión de la información
- Gran capacidad de organización del trabajo
- •Confidencialidad de la informacion

# **DESCRIPCIÓN DE PUESTO**

#### **OBJETIVO:**

Tener un archivo con un valor histórico y con una riqueza documental amplia y bien conservada para cualquier investigación y consulta de cualquier índole e interés, tener clasificados por año, rubro, departamento e importancia de los documentos para así tener una mejor atención y funcionamiento para los departamentos que integran el h.ayuntamiento de Manzanillo, Colima y púbico en general.

### **FUNCIONES:**

Artículo 95.- Son funciones y atribuciones del Departamento de Archivo Histórico, como responsable de coordinar la conservación permanente de documentos de relevancia para la memoria del Municipio, las siguientes:

- l. Determinar coordinadamente con la Dirección de Archivo Histórico, qué documentos deban integrar la memoria institucional de la administración:
- II. Verificar que cada área o unidad administrativa del Municipio separe y clasifique los documentos de su despacho, de acuerdo a la importancia de su relevancia municipal;
- III. Capacitar a los servidores públicos del Municipio para la identificación y colecta de los documentos de carácter público a que se refieren las fracciones anteriores;
- IV. Realizar las gestiones para que se administre, describa, conserve y divulgan los documentos que conforman la memoria institucional y aquellos de relevancia municipal;

V. Recibir las transferencias secundarias y organizar y conservar los expedientes bajo su resguardo;
VI. Brindar servicios de préstamo y consulta al público, así como difundir el patrimonio documental;
VII. Establecer los procedimientos de consulta de los acervos que resguarda;
VIII. Colaborar con el área coordinadora de archivos en la elaboración de los instrumentos de control archivístico previstos en esta Ley, así como en la demás normativa aplicable;
IX. Implementar políticas y estrategias de preservación que permitan conservar los documentos históricos y aplicar los mecanismos y las herramientas que proporcionan las tecnológicas de información para mantenerlos a disposición de los usuarios; y
X. Las que establezcan las demás disposiciones jurídicas aplicables o encomiende la persona titular de la Dirección de Archivo Histórico.